

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 104857

Mediante providencia calendada el (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA, dentro de la impugnación interpuesta por MARÍA CECILIA VALENCIA DE GÓMEZ contra la sentencia de 27 de septiembre de 2023 proferida por la Sala de Casación Civil, dentro de la acción de tutela que promovió frente a la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA y el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CEJA; asunto que se vinculó a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de ese municipio y a las partes e intervinientes proceso dentro del objeto de debate. Con el Radicado 110010203000202303613-01, se RESOLVIÓ:

"PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones aquí expuestas.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el exp<mark>edient</mark>e a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.".

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a JOHN DIEGO BEDOYA MARULANDA, LEONARDO CEBALLOS y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 30 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 30 de noviembre de 2023 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor